

**Módulo sobre organiza-
ción y duración de la jor-
nada laboral, asociado a la
Encuesta Comunitaria de
Fuerza de Trabajo del 2º
trimestre de 2004**

Segundo trimestre de 2004

Madrid, mayo de 2005

1. Antecedentes

La Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (EFT) es una encuesta que se realiza de forma coordinada en el ámbito de la Unión Europea, de acuerdo con lo indicado en el reglamento 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa de la Comunidad (diario oficial de las Comunidades Europeas L-77, de 14 de marzo).

En el caso de España, la EFT está incluida en la Encuesta de Población Activa (EPA). La EPA se ha ajustado al citado reglamento a partir del primer trimestre de 1999.

En ese reglamento se indica que los segundos trimestres de cada año se debe introducir en la EFT una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral.

En el segundo trimestre de 2004 el tema que se ha investigado es el de *organización y duración de la jornada laboral* de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de la Comisión 247/2003 de 10 de febrero de 2003. Las preguntas van dirigidas a los ocupados, exceptuando a los ayudas familiares u otra situación, con jornada laboral completa.

2. Diseño de la encuesta y trabajo de campo

El módulo ad hoc sobre organización y duración de la jornada laboral se ha realizado junto con la EPA del segundo trimestre de 2004, por lo que su diseño muestral coincide con el de la EPA. Las características más importantes del mismo se describen a continuación (para más detalles pueden consultarse las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística *EPA. Manual técnico y EPA. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario*).

La EPA es una encuesta por muestreo, continua y de periodicidad trimestral que abarca todo el territorio nacional. Está dirigida a la población que reside en las viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo o la mayor parte del año como vivienda habitual y permanente. No intervienen en la encuesta ni los hogares colectivos (hospitales, residencias, cuarteles, conventos,...) ni las viviendas secundarias o de temporada.

Tiene un muestreo bietápico estratificado, siendo las secciones censales las unidades de primera etapa y las viviendas familiares las de segunda etapa. Se encuesta a todas las personas que residen en las viviendas seleccionadas.

El tamaño muestral es de 3.497 secciones; se entrevistan en promedio 18 viviendas por sección, lo que supone unas 65.000 viviendas al trimestre.

La muestra se ha distribuido espacialmente siguiendo una afijación de compromiso entre la proporcional y la uniforme, con el objetivo de poder dar estimaciones provinciales (NUTS 3) y por comunidades autónomas (NUTS 2).

Por otro lado la muestra se distribuye uniformemente a lo largo de las trece semanas que componen cada trimestre, entrevistándose unas 5.000 viviendas a la semana.

La muestra de secciones está dividida en 6 submuestras llamadas turnos de rotación y cada trimestre se sustituyen las viviendas de un turno de rotación; con este mecanismo cada familia es entrevistada durante seis trimestres consecutivos y es sustituida por otra familia de la misma sección al final del periodo de seis trimestres.

El trabajo de campo se realiza por los entrevistadores que el Instituto Nacional de Estadística tiene en cada una de sus 52 delegaciones. La primera entrevista es personal, la segunda y sucesivas son telefónicas, salvo que la familia no disponga de teléfono o prefiera la entrevista personal. Todas las entrevistas se realizan con un ordenador portátil o de sobremesa. El sistema de trabajo de la delegación es semanal y, básicamente, tiene la siguiente secuencia:

- Semana de entrevista
- Semana de revisión y depuración
- Semana de envío de los cuestionarios a Servicios Centrales (por teleproceso)

El mes de diciembre de 2003 se remitió a cada una de las 52 delegaciones provinciales la aplicación del cuestionario electrónico con las preguntas del módulo.

En enero de 2004 se hizo el enlace en Internet para que dichas delegaciones pudieran consultar las instrucciones para la cumplimentación del módulo.

El trabajo de campo se realizó entre el 5 de abril y el 3 de julio de 2004, correspondiendo al periodo de referencia del 29 de marzo al 27 de junio del mismo año.

El tamaño muestral y la falta de respuesta se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Tamaño muestral y falta de respuesta por orden de entrevista

	Total		Primera entrevista		Segunda a sexta Entrevista	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra inicial	64.722	100,00	10.878	100,00	53.844	100,00
Negativas	2.350	3,63	1.030	9,47	1.320	2,45
Ausencias	2.918	4,51	649	5,97	2.269	4,21
Inaccesibles	180	0,28	15	0,14	165	0,31
Total falta de Respuesta	5.448	8,42	1.694	15,57	3.754	6,97
Muestra original Entrevistada	59.274	91,58	9.184	84,43	50.090	93,03

De acuerdo con el tratamiento de las incidencias de trabajo de campo que se aplica en la EPA, las 1.030 familias de primera entrevista que se negaron a contestar fueron sustituidas por otras familias, aleatoriamente seleccionadas, de las mismas secciones. La muestra que finalmente se entrevistó fue de 60.304 viviendas (59.274 viviendas originales y 1.030 negativas de primera entrevista sustituidas). Su composición se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Muestra entrevistada por orden de entrevista

	Total		Primera entrevista		Segunda a sexta Entrevista	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra entrevistada	60.304	100,00	10.214	100,00	51.483	100,00
Muestra original	59.274	98,29	9.184	89,92	51.483	100,00
Negativas sustituidas	1.030	1,71	1.030	10,08	0.00	0,00

Por otro lado la muestra final, a partir de la que se obtienen las estimaciones, es superior a las 60.304 viviendas que aparecen en la tabla 2; esto se debe a que en el tratamiento automático de la información se procede a copiar del trimestre anterior (en este caso del primer trimestre de 2004) la información de las viviendas que han sido ausentes, negativas o inaccesibles el segundo trimestre y que sí fueron entrevistadas el primer trimestre. El fin de este proceso es reducir el sesgo que puede producir la falta de respuesta en las estimaciones. En la tabla 3 se presenta la muestra final según el número de entrevista.

Tabla 3. Muestra final por número de entrevista

	Total		Primera entrevista		Segunda a sexta Entrevista	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra final	61.697	100,00	10.214	100,00	51.483	100,00
Muestra entrevistada	60.304	97,74	10.214	100,00	50.090	97,29
Viviendas copiadas	1.393	2,26	0.00	0,00	1.393	2,71

3. Cuestionario

Cuestionario del módulo del 2º trimestre del 2004

Filtro del módulo: el módulo lo contestarán las personas de 16 y más años, ocupadas, cuya situación profesional no sea la de ayuda familiar u otra situación, ambas con jornada laboral completa.

M. Organización y duración de la jornada laboral

Si su situación profesional es la de asalariado (D3=7,8): pasar a recuadro antes de 3.

Si D3=6,9: pasar a recuadro antes de 12.

1.- ¿Decide usted su horario y/o cómo organizar su trabajo?

Sí, decide cómo organizar su trabajo pero no decide su horario	1
Sí, decide su horario pero no cómo organizar su trabajo	2
Sí, decide ambas cosas	3
No decide ni su horario ni cómo organizar su trabajo	4

Si trabaja en un establecimiento de diez o más trabajadores (D14 \geq 10): pasar a recuadro antes de 12.

2.- ¿Trabaja habitualmente en su empleo principal para una única empresa o cliente?

Sí, habitualmente trabaja para una única empresa o cliente	1
No, habitualmente trabaja para más de una empresa o cliente	6

Si es empleador, empresario sin asalariados o miembro de cooperativa (D3=1-5): pasar a recuadro antes de 12.

Si su situación profesional es la de asalariado (D3=7,8) y el número de horas efectivas es cero (D17=0): pasar a recuadro antes de 7.

Si su situación profesional es la de asalariado (D3=7,8) y el número de horas habituales es menor que el número de horas efectivas debido a que realizó horas extraordinarias (D16<D17 y D18=17), pasar a 4.

3.- En la semana de referencia, ¿realizó horas extraordinarias?

Sí 1
No 6 *Ir a nota previa a 7*

4.- ¿Cuántas horas extraordinarias realizó la semana de referencia?

Nº horas extraordinarias.....

5.- ¿Le pagan esas horas extraordinarias?

No, ninguna 1 *Ir a nota previa a 7*
Sí, todas 2 *Ir a nota previa a 7*
Sí, algunas 3

6.- ¿Cuántas horas extraordinarias le pagan?

Nº horas extraordinarias que le pagan

Si no trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25=1): pasar a 8.

Si trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25<>1): imputar los valores de D25 a M7.

7.- ¿Qué tipo de sistema de turnos tiene?

Está asignado a un turno fijo 2
Trabaja en turnos de mañana, tarde y noche, los 7 días de la semana 3
Trabaja en turnos de mañana, tarde y noche, de lunes a viernes 4
Trabaja en turnos de mañana y tarde, de lunes a viernes 5
Trabaja en turnos de día y de noche, de lunes a viernes (hay separación clara entre ambos tipos de turnos) 6
Otro tipo de turnos 7

8.- ¿Quién fija su horario de trabajo?

El empresario 1
El interesado de mutuo acuerdo con el empresario 2 *Ir a 10*
El interesado 3 *Ir a nota previa a 11*

9.- ¿A qué tipo de horario se ajusta su trabajo?

Horas de entrada y salida fijas	1
Número fijo de horas diarias pero con entrada y salida flexibles	2
Horas de entrada y salida flexibles con posibilidad de acumular o recuperar horas de un día a otro	3
Horas de entrada y salida flexibles con posibilidad de acumular o recuperar días completos	4
Otro	5

10.- ¿Tiene un tipo de contrato en el que se fija un número de horas anuales, con flexibilidad en el horario semanal y/o mensual?

Sí	1
No	6

Si trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25<>1): pasar a recuadro antes de 12.

11.- ¿Tiene un acuerdo con una empresa por el que se compromete a realizar trabajos por encargo?

Sí	1
No	6

Si tiene jornada completa en su trabajo y es empleador, empresario sin asalariados o miembro de cooperativa (D15=1 y D3=1-5): Fin de módulo

Si tiene jornada completa en su trabajo y es asalariado (D15=1 y D3=7,8): pasar a recuadro antes de 13.

12.- ¿Cuál es la duración de su jornada laboral comparada con la jornada completa de un trabajo similar al suyo? (Se entiende por 'trabajo similar' el realizado en el mismo lugar de trabajo. En caso de duda se considerará como jornada completa una de 8 horas al día y 5 días a la semana).

Trabaja menos horas cada día	1
Un día por semana trabaja la mitad de horas	2

Trabaja menos días a la semana	3
Trabaja menos horas cada día y menos días a la semana	4
Trabaja una semana de cada dos	5
Otro	6

Si es no asalariado (D3<>7,8): Fin de módulo

Si no trabajó ninguna hora durante la semana de referencia ((C1<>1 y C2<>1) o D17=0) ó trabaja habitualmente en su domicilio (D19=2) ó (M8=2,3 ó (M8=1 y M9=5)) ó su horario de trabajo lo fija el interesado de mutuo acuerdo con el empresario (M8=2) ó bien lo fija el propio interesado (M8=3) ó lo fija el empresario y no tiene horas de entrada y salida fijas, ni un número fijo de horas de trabajo diarias con entrada y salida flexibles, ni horas de entrada y salida flexibles con posibilidad de acumular o recuperar horas ó días completos (M8=1 y M9=5): pasar a recuadro antes de 15.

13.- ¿Tomó en la semana de referencia horas libres por iniciativa propia?

Sí, tomó algunas horas libres	1
Sí, tomó medio, uno o más días libres	2
Sí, tomó algunas horas libres y al menos medio día libre	3
Tomó horas libres pero no por propia iniciativa (conflicto laboral, regulación de empleo,..).	4
No tomó horas libres porque no lo precisó	5
Aunque precisó tomar algunas horas libres para recuperarlas posteriormente, no pudo	6
Aunque precisó tomar horas y/o días libres sin necesidad de recuperarlos, no pudo	7

Si en la semana de referencia no tomó horas libres por iniciativa propia (M13=4-7): pasar a recuadro antes de M15.

14.- ¿Debe recuperar esas horas?

Sí, todas	1
Sí, algunas	2
No, ninguna	3

Si no trabaja por encargo (M11=6), no trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25=1) y no trabaja sábados ni domingos, ni por la tarde, ni por la noche (D21<>1,2 y D22<>1,2 y D23<>1,2 y D24<>1,2): Fin de módulo.

15.- ¿Su jornada laboral le permite compatibilizar su vida profesional con su vida personal?

Sí	1
No	6

4. Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario

Módulo de organización y duración de la jornada laboral (Encuesta de población activa del segundo trimestre de 2004)

A INTRODUCCIÓN

Los segundos trimestres de cada año se introducen en la Encuesta de población activa una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral. Estas preguntas se incluyen en lo que se denomina *Módulo ad hoc*, el cual se realiza en coordinación con las Encuestas de Fuerza de Trabajo de otros países de la Unión Europea, según lo indicado en el Reglamento 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta sobre la población activa de la Comunidad (diario oficial de las Comunidades Europeas L-77, de 14 de marzo).

Para el segundo trimestre del año 2004 el tema que se va a investigar es el de la *organización y duración de la jornada laboral*, el cual completará el Módulo de relaciones laborales especiales y de condiciones y horarios de trabajo llevado a cabo en el segundo trimestre de 2001.

El objetivo principal del presente estudio es analizar la adaptabilidad de las empresas a sus empleados y viceversa.

Es necesario negociar y aplicar las medidas necesarias para modernizar la organización del mercado laboral, con el objetivo último de obtener empresas productivas, competitivas y capaces de adaptarse a los cambios industriales del momento. Para ello es conveniente incorporar nuevas tecnologías, así como nuevos métodos y horarios de trabajo.

Con respecto a este último punto, *nuevos horarios de trabajo*, cabe destacar la jornada laboral con un número fijo de horas anuales y flexibilidad en el horario mensual y semanal, así como la reducción de la jornada laboral y el desarrollo de la jornada a tiempo parcial. Todo ello permitiría compatibilizar mejor el trabajo con los cuidados familiares, los estudios u otro tipo de actividades.

B POBLACIÓN OBJETO DEL ESTUDIO

El módulo va dirigido a **todos** los ocupados, **excepto** a aquellos cuya situación profesional sea la de ayuda familiar u otra situación, ambos con jornada laboral completa.

C INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO

En el anexo I se incluye la versión en papel del cuestionario. A continuación se desarrollan las instrucciones para su cumplimentación.

En el anexo II se proponen varios supuestos para aclarar el contenido de algunas preguntas. Si existen dudas se puede consultar al servicio promotor.

Todas las cuestiones se refieren al **empleo principal**, es decir el descrito en las preguntas D1 a D25 del cuestionario básico de la Encuesta de Población Activa.

Si su situación profesional es la de asalariado (D3=7,8): pasar a recuadro antes de 3.

Si su situación profesional es la de ayuda familiar u otra situación (D3=6,9): pasar a recuadro antes de 12.

1.- ¿Decide usted su horario y/o cómo organizar su trabajo?

Sí, decide cómo organizar su trabajo pero no decide su horario	1
Sí, decide su horario pero no cómo organizar su trabajo	2
Sí, decide ambas cosas	3
No decide ni su horario ni cómo organizar su trabajo	4

Esta pregunta va dirigida a los ocupados cuya situación profesional sea la de empleador, empresario sin asalariados o trabajador independiente, o miembro de cooperativa. Lo habitual es que los empleadores o miembros de cooperativas respondan al código 3.

Los empresarios sin asalariados o trabajadores independientes, sin embargo, elegirán en principio cualquier código y dicha elección determinará su proximidad o lejanía del comportamiento de un asalariado. Precisamente éste es uno de los objetivos de la pregunta, la frontera entre los asalariados y los trabajadores independientes que tienen un comportamiento similar a los primeros. Éste sería el caso de un autónomo que trabaja para una empresa de la que no es propietario, ya que trabaja a todos los efectos como un asalariado y sin embargo tiene un contrato de autónomo y se considera como trabajador independiente.

Un caso intermedio sería el de un traductor que trabaja en su domicilio particular, el cual seleccionaría el código 2, puesto que determina su horario pero no cómo organizar su trabajo, ya que este último le viene impuesto.

Los empleadores, empresarios sin asalariados o trabajadores independientes, o miembros de cooperativa que trabajen en establecimientos de 10 ó más trabajadores pasarán al recuadro antes de la pregunta 12.

Si trabaja en un establecimiento de diez o más trabajadores (D14 \geq 10): pasar a recuadro antes de 12.

2.- ¿Trabaja habitualmente en su empleo principal para una única empresa o cliente?

Sí, habitualmente trabaja para una única empresa o cliente	1
No, habitualmente trabaja para más de una empresa o cliente	6

Contestarán el código 6, básicamente, los empresarios sin asalariados, empleadores o miembros de cooperativas que trabajan en empresas que deben buscar a sus clientes y que, por tanto, trabajan habitualmente para más de una empresa o cliente. Son ejemplos de este colectivo muchos de los denominados trabajadores liberales (periodistas, fotógrafos, arquitectos,..), así como la mayoría de los trabajadores independientes (albañiles, fontaneros, carpinteros,..).

Al igual que en el ejemplo anterior, el objetivo fundamental de esta pregunta es establecer la frontera entre asalariados y trabajadores independientes con un comportamiento similar.

Los empleadores, empresarios sin asalariados o miembros de cooperativa, pasarán al recuadro antes de la pregunta 12.

Pasarán a la siguiente pregunta todos los asalariados excepto aquellos que no trabajaron durante la semana de referencia (por enfermedad, vacaciones,..), que pasarán al recuadro antes de la pregunta 7, y los que declararon en el cuestionario EPA haber trabajado más horas de las habituales durante la semana de referencia debido a que realizaron horas extraordinarias ($D16 < D17$ y $D18 = 17$), los cuales pasarán a la pregunta 4.

Si es empleador, empresario sin asalariados o miembro de cooperativa ($D3 = 1-5$): pasar a recuadro antes de 12.

Si su situación profesional es la de asalariado ($D3 = 7,8$) y el número de horas efectivas es cero ($D17 = 0$): pasar a recuadro antes de 7.

Si su situación profesional es la de asalariado ($D3 = 7,8$) y el número de horas habituales es menor que el de efectivas debido a que realizó horas extraordinarias ($D16 < D17$ y $D18 = 17$), pasar a 4.

3.- En la semana de referencia, ¿realizó horas extraordinarias?

- | | |
|----|-------------------------------|
| Sí | 1 |
| No | 6 <i>Ir a nota previa a 7</i> |

Se consideran horas extraordinarias todas aquellas que exceden de la jornada habitual de trabajo, ya sean pactadas o no y realizadas por fuerza mayor o voluntariamente. Dichas horas pueden ser remuneradas (en dinero o en especie) o no.

No se considerarán horas extraordinarias las realizadas para compensar horas libres tomadas anteriormente, en el caso de disponer de un sistema de horas acumulables.

4.- ¿Cuántas horas extraordinarias realizó la semana de referencia?

Nº horas extraordinarias.....

El número de horas extraordinarias que se conteste en esta pregunta debe ser inferior o igual al número de horas efectivas realizadas en el empleo principal durante la semana de referencia. En caso de no cumplirse aparecerá un mensaje de aviso.

5.- ¿Le pagan esas horas extraordinarias?

- | | |
|-------------|-------------------------------|
| No, ninguna | 1 <i>Ir a nota previa a 7</i> |
| Sí, todas | 2 <i>Ir a nota previa a 7</i> |
| Sí, algunas | 3 |

La siguiente pregunta la contestarán sólo aquellos que en la pregunta 5 respondieron que les fueron pagadas algunas horas extraordinarias (código 3).

6.- ¿Cuántas horas extraordinarias le pagan?

Nº horas extraordinarias que le pagan

El número de horas extraordinarias pagadas debe ser menor o igual que el número de horas extraordinarias trabajadas menos 1. En caso contrario aparecerá un mensaje de aviso y se borrará la respuesta.

Pasarán a la siguiente pregunta los asalariados que trabajan en un equipo con un sistema de turnos.

Si no trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25=1): pasar a 8.

Si trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25<>1): imputar los valores de D25 a M7.

7.- ¿Qué tipo de sistema de turnos tiene?

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Está asignado a un turno fijo | 2 |
| Trabaja en turnos de mañana, tarde y noche, los 7 días de la semana | 3 |
| Trabaja en turnos de mañana, tarde y noche, de lunes a viernes | 4 |
| Trabaja en turnos de mañana y tarde, de lunes a viernes | 5 |
| Trabaja en turnos de día y de noche, de lunes a viernes (hay separación clara entre ambos tipos de turnos) | 6 |
| Otro tipo de turnos | 7 |

En esta pregunta se imputarán los valores de la pregunta D25 del cuestionario EPA.

Pasarán a la siguiente pregunta todos los asalariados.

8.- ¿Quién fija su horario de trabajo?

El empresario	1
El interesado de mutuo acuerdo con el empresario	2 Ir a 10
El interesado	3 Ir a nota previa a 11

En aquellos casos en los que es el empresario (o empleador) el que determina el horario de sus asalariados, sin que estos últimos tengan posibilidad alguna de intervenir en la determinación de dicho horario, se codificará la pregunta 8 con un 1. El código 2 se utilizará cuando el trabajador ha llegado a un acuerdo **individual** con su empleador para realizar un tipo de horario. En caso de que el trabajador fije libremente su propio horario, se usará el código 3.

Pasarán a la pregunta 9 los asalariados cuyo horario de trabajo es fijado por el empresario.

9.- ¿A qué tipo de horario se ajusta su trabajo?

Horas de entrada y salida fijas	1
Número fijo de horas diarias pero con entrada y salida flexibles	2
Horas de entrada y salida flexibles con posibilidad de acumular o recuperar horas de un día a otro	3
Horas de entrada y salida flexibles con posibilidad de acumular o recuperar días completos	4
Otro	5

Un ejemplo de empleo en el que las horas de entrada y salida son fijas (código 1) es el de un profesor que tiene ajustado el horario de comienzo y finalización de sus clases.

En el código 2 la hora de entrada y salida es libre, siempre que se cumpla un número fijo de horas diarias. Normalmente suele haber una franja horaria que es obligatoria cumplir cada día. Un ejemplo de este tipo de horario es el de algunos funcionarios de la Administración Pública: hay un periodo de asistencia obligatoria al puesto de trabajo (por ejemplo, de 9:00 a 14:30 horas) y flexibilidad en las horas de entrada y salida, debiéndose cumplir un número fijo de horas diarias (normalmente ocho).

Contestarán a los códigos 3 ó 4 los asalariados que tienen un sistema de acumulación de horas de trabajo semanales o mensuales. No debería ser interpretado como un sistema que permite total autonomía en cuanto a las horas de comienzo y fin de la jornada laboral.

Si contesta que tiene un horario con horas de entrada y salida flexibles con posibilidad de acumular o recuperar horas y/o días, se comprobará que en la semana de referencia no le fueron pagadas horas extraordinarias. En caso de no cumplirse aparecerá un mensaje de aviso.

Un caso frecuente que se codificará con un 5 es aquel horario en el que la hora de entrada es fija y la salida se produce cuando finaliza el trabajo a realizar.

10.- ¿Tiene un tipo de contrato en el que se fija un número de horas anuales, con flexibilidad en el horario semanal y/o mensual?

Sí	1
No	6

Contestarán que Sí (código 1) a esta pregunta los asalariados que no determinan su propio horario de trabajo y que tienen un tipo de contrato en el que se fija sólo el número de horas anuales, con flexibilidad en la distribución de dichas horas por meses y por semanas. Dicho número de horas semanales será determinado por el empresario según las necesidades de la producción o del servicio.

Pasarán a la pregunta 11 tan sólo los asalariados que no trabajen en un equipo con un sistema de turnos.

Si trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25<>1): pasar a recuadro antes de la pregunta 12.

11.- ¿Tiene un acuerdo con una empresa por el que se compromete a realizar trabajos por encargo?

Sí	1
No	6

Los que respondan Sí (código 1) serán asalariados que acudan al trabajo cuando se les necesite. Su horario de trabajo dependerá de las necesidades de producción o del servi

cio a realizar. En función del acuerdo al que se haya llegado con el empresario, estos trabajadores podrán optar por: realizar su trabajo cuando sean requeridos, buscar un sustituto que lo desempeñe o, por último, podrán decidir no responder. A este tipo de contrato laboral se le suele denominar *contrato de 0 horas*, ya que el mínimo número de horas que deben trabajar es cero, si bien en ocasiones, aunque el empresario no tiene obligación de ello, se puede fijar un número mínimo de horas mayor que cero.

Los no asalariados con jornada completa finalizan el módulo.

A la siguiente pregunta sólo pasarán los asalariados con jornada parcial.

Si tiene jornada completa en su trabajo y es empleador, empresario sin asalariados o miembro de cooperativa (D15=1 y D3=1-5): Fin de módulo.

Si tiene jornada completa en su trabajo y es asalariado (D15=1 y D3=7,8): pasar a recuadro antes de la pregunta 13.

12.- ¿Cuál es la duración de su jornada laboral comparada con la jornada completa de un trabajo similar al suyo? *(Se entiende por 'trabajo similar' el realizado en el mismo lugar de trabajo. En caso de duda se considerará como jornada completa una de 8 horas al día y 5 días a la semana).*

- | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|
| Trabaja menos horas cada día | 1 <input type="checkbox"/> |
| Un día por semana trabaja la mitad de horas | 2 |
| Trabaja menos días a la semana | 3 |
| Trabaja menos horas cada día y menos días a la semana | 4 |
| Trabaja una semana de cada dos | 5 |
| Otro | 6 |

En esta pregunta se pretende comparar el tiempo de trabajo de la jornada parcial con el de la jornada completa, ambas en el mismo lugar de trabajo. En caso de que el encuestado no conozca la duración de la jornada completa en su lugar de trabajo o no exista dicha jornada completa, comparará su tiempo de trabajo con una jornada completa de 8 horas al día y 5 días a la semana, por ser ésta la habitual en nuestro país.

Importante: *El encuestador debe leer todas y cada una de las opciones de la pregunta antes de seleccionar la que más se adapte al tipo de jornada del interesado. En caso de que hubiera más de una opción posible, se elegirá aquella que corresponda al menor código.*

Elegirán el código 1 aquellos ocupados con jornada parcial que trabajen cada día menos horas de las que se trabajan en la jornada completa. Por ejemplo, si se compara con la jornada de 8 horas al día y 5 días a la semana, estarán incluidos en este código todos los ocupados con jornada parcial que trabajen 5 días a la semana pero menos de 8 horas diarias.

Seleccionarán el código 2 los ocupados con jornada parcial que trabajan diariamente el mismo número de horas que los que tienen jornada completa en su lugar de trabajo (en caso de duda, se comparará con la jornada de 5 días a la semana y 8 horas diarias), excepto un día de la semana que trabajan la mitad de horas que el resto de los días. Por ejemplo, si comparamos con la jornada de 5 días a la semana y 8 horas diarias, se incluirán aquí los ocupados que trabajan 4 días de la semana 8 horas y un día 4 horas.

Contestarán el código 3 todos los ocupados con jornada parcial que trabajan el mismo número de horas diarias que los que tienen jornada completa (con los que se están comparando), pero trabajan menos días a la semana.

Aquellos ocupados que trabajen menos días a la semana y menos horas por día que los de jornada completa, seleccionarán un 4. Por ejemplo, si estamos comparando con la jornada completa de 5 días a la semana y 8 horas diarias, incluiríamos en este grupo a todos aquellos que trabajan menos de 5 días a la semana y menos de 8 horas al día.

Todos los ocupados que trabajan una semana sí y otra no, responderán con un 5.

Los no asalariados que hayan respondido a esta pregunta finalizarán el módulo.

Pasarán a la siguiente pregunta los asalariados que trabajaron durante la semana de referencia, que además no trabajan habitualmente en su domicilio y cuyo horario de trabajo es fijado por el empresario (o empleador), siendo las horas de entrada y salida fijas, o flexibles con un número fijo de horas diarias, o flexibles con posibilidad de acumular horas y/o días completos.

Si es no asalariado (D3<>7,8): Fin de módulo

Si no trabajó ninguna hora durante la semana de referencia ((C1<>1 y C2<>1) o D17=0) o trabaja habitualmente en su domicilio (D19=2) o su horario de trabajo lo fija el interesado de mutuo acuerdo con el empresario (M8=2) o bien lo fija el propio interesado (M8=3) o lo fija el empresario y no tiene horas de entrada y salida fijas, ni un número fijo de horas de trabajo diarias con entrada y salida flexibles, ni horas de entrada y salida flexibles con posibilidad de acumular o recuperar horas o días completos (M8=1 y M9=5): pasar a recuadro antes de la pregunta 15.

13.- ¿Tomó en la semana de referencia horas libres por iniciativa propia?

Sí, tomó algunas horas libres	1
Sí, tomó medio, uno o más días libres	2
Sí, tomó algunas horas libres y al menos medio día libre	3
Tomó horas libres pero no por propia iniciativa (conflicto laboral, regulación de empleo,..).	4
No tomó horas libres porque no lo precisó	5
Aunque precisó tomar algunas horas libres para recuperarlas posteriormente, no pudo	6
Aunque precisó tomar horas y/o días libres sin necesidad de recuperarlos, no pudo	7

Se codificarán con 1, 2 ó 3 los asalariados que durante la semana de referencia tomaron algunas horas y/o días libres.

En el código 4 se incluirán los asalariados que tomaron horas libres en la semana de referencia pero no por iniciativa propia. Aquí se incluyen situaciones tales como conflicto laboral, regulación de empleo, mal tiempo, paro parcial por razones técnicas o económicas, comienzo o cambio de empleo durante la semana de referencia,...

En el código 6 se incluirán todos los asalariados que durante la semana de referencia deseaban tomar algunas horas libres para recuperarlas posteriormente (disponen de un sistema de trabajo con posibilidad de recuperar horas y/o días), pero no pudieron tomarlas por necesidades laborales.

En el código 7, sin embargo, se incluyen los asalariados que no disponen de un horario flexible y que deseaban tomar durante la semana de referencia algunas horas y/o días libres sin necesidad de recuperarlas (visita médica, motivos familiares,..), pero no pudieron por necesidades laborales.

Todos aquellos que no precisaron tomar horas libres se codificarán con un 5.

Pasarán a la siguiente pregunta sólo los que han respondido en esta pregunta el código 1, 2 ó 3.

Si en la semana de referencia no tomó horas libres por iniciativa propia (M13=4-7): pasar a recuadro antes de la pregunta 15.

14.- ¿Debe recuperar esas horas?

Sí, todas	1
Sí, algunas	2
No, ninguna	3

Si ha respondido a los códigos 1 ó 2, es decir, debe recuperar algunas o todas las horas libres que tomó en la semana de referencia, es muy poco habitual que no disponga de un horario flexible. En caso de que así sea, aparecerá un mensaje de aviso y se podrá continuar.

Pasarán a la siguiente pregunta los asalariados que trabajan por encargo, o bien trabajan en un sistema de turnos o bien trabajan habitualmente sábados, domingos, por la tarde o por la noche.

Si no trabaja por encargo (M11=6), no trabaja en un equipo con un sistema de turnos (D25=1) y no trabaja sábados ni domingos, ni por la tarde, ni por la noche (D21<>1,2 y D22<>1,2 y D23<>1,2 y D24<>1,2): Fin de módulo.

15.- ¿Su jornada laboral le permite compatibilizar su vida profesional con su vida personal?

Sí	1
No	6

5. Tratamiento de la información

Una vez recibidos en Servicios Centrales los cuestionarios con la información de la encuesta (tanto el cuestionario principal como el módulo ad hoc) se procesaron para obtener el fichero final y las estimaciones.

El tratamiento de la información del módulo sigue un esquema similar al del cuestionario básico y se ajusta a los siguientes principios (para más detalles puede consultarse la publicación *EPA. Tratamiento de la información*):

- No interferir en el tratamiento del cuestionario básico.
- Seguir un esquema general, de manera que los cambios a efectuar de un año al siguiente sean los menos posibles.
- Ser simultáneo o posterior al tratamiento del cuestionario básico.

De acuerdo con esos principios, las fases de tratamiento del módulo son las siguientes:

1.- Tratamiento mensual

Cada mes se depuran mediante detección automática y corrección manual las variables de identificación del cuestionario básico de la EPA; esta depuración se ha modificado los segundos trimestres de cada año para que también sirva para el módulo ad hoc.

Por tanto la depuración de las variables de identificación del módulo (trimestre, provincia, sección, vivienda y número de persona) se realiza junto con la del cuestionario básico.

2.- Tratamiento trimestral

Una vez recibidas las trece semanas que forman el segundo trimestre de 2004 se ha aplicado el tratamiento habitual al cuestionario básico de la EPA; una vez finalizado éste se ha continuado con la depuración de las variables del módulo; para ello se ha utilizado el software elaborado por la Subdirección General de Informática Estadística, denominado DIA (Detección e Imputación Automática). Este software también se aplica en la depuración del fichero básico de la encuesta.

El fichero de la EPA del segundo trimestre de 2004 tiene 67.350 registros de ocupados, exceptuando las ayudas familiares u otra situación, ambos con jornada completa, teniendo que contestar todos ellos el módulo. Además, hay 1.364 registros copiados en la fase de depuración trimestral del cuestionario básico de la EPA a los que correspondería contestar el módulo y que, lógicamente, están en blanco. Por tanto, la muestra real, descontados los copiados, es de 65.996.

Una vez depuradas las variables se ha obtenido el fichero final del módulo ad hoc que contiene las variables de identificación, el factor de elevación, algunas variables importantes del fichero básico y todas las variables del módulo. A este fichero resultante se le aplica una equivalencia y se fusiona con el fichero básico de la Encuesta de Fuerza de Trabajo (EFT) del segundo trimestre para generar el fichero EFT completo: variables EFT básicas más variables del módulo.

El diseño de la parte del registro EFT correspondiente al módulo se adapta al especificado en el Reglamento de la Comisión 247/2003 de 10 de febrero ya citado antes.